



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTES: ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y ELISA FERNÁNDEZ MONTÚFAR, QUIEN SE OSTENTA COMO ENCARGADA DEL ÓRGANO DE FINANZAS DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO EN EL ESTADO DE CAMPECHE.

PARTES O PERSONAS DENUNCIADAS: LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMAN Y PARTIDO POLÍTICO MORENA.

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/PES/68/2021**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador promovido** por Alex Abraham Naal Quintal, quien se ostenta como representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y Elisa Fernández Montúfar, quien se ostenta como Encargada del Órgano de Finanzas del Partido Movimiento Ciudadano en el Estado de Campeche, en contra de Layda Elena Sansores San Román y Partido Político Morena "LA COMISIÓN DE ACTOS QUE CONSTITUYEN FALTAS A LA NORMATIVA ELECTORAL". La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy veintitrés de septiembre de septiembre de dos mil veintiuno.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con treinta y cinco minutos** del día de hoy **veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los promoventes, a la parte o personas denunciadas y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno**, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Licenciada Verónica del Carmen Martínez
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/PES/68/2021.

PROMOVENTES: ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y ELISA FERNÁNDEZ MONTÚFAR, QUIEN SE OSTENTA COMO ENCARGADA DEL ÓRGANO DE FINANZAS DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO EN EL ESTADO DE CAMPECHE.

PARTES O PERSONAS DENUNCIADAS: LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMAN Y PARTIDO POLÍTICO MORENA.

ACTO IMPUGNADO: LA COMISIÓN DE ACTOS QUE CONSTITUYEN FALTAS A LA NORMATIVA ELECTORAL.

Con esta fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, la secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, María Eugenia Villa Torres, da cuenta al magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Francisco Javier Ac Ordóñez, con el estado que guardan los presentes autos. Conste.- - - - -

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.- - - - -

VISTOS: Con el estado que guardan los presentes autos, el magistrado presidente de este tribunal electoral; **ACUERDA:** - - - - -

PRIMERO: Toda vez que las partes no impugnaron la resolución emitida en fecha diversa, con fundamento en los artículos 641 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 170, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **se declara firme la sentencia** emitida por el Pleno de este órgano jurisdiccional electoral local, con fecha dieciocho de septiembre de la presente anualidad, recaída al expediente con referencia alfanumérica TEEC/PES/68/2021.- - - - -



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones”



SEGUNDO: Al no existir nada pendiente en el presente asunto, archívese el mismo como total y definitivamente concluido. -----

Notifíquese a los promovente, parte o persona denunciada y a los demás interesados en los estrados electrónicos, alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la recepción de medios de impugnación, procedimientos especiales sancionadores y promociones vía electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Francisco Javier Ac Ordóñez, por ante mí la secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, María Eugenia Villa Torres, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

**FRANCISCO JAVIER AC ORDOÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE.**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX**

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**

Con fecha (23 de septiembre de 2021), se pasan los autos a la Actuaría para su debida notificación. Conste.-----